INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DC-SI-MC-009-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. Marco jurídico

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la Ley 2069 de 2020.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. Información general de la invitación

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismos.

3. Objeto a contratar

PRESTAR LOS SERVICIOS DE TALLER ESPECIALIZADO PARA ATENDER LAS REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA EL "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DE LA FUERZA DEL PUEBLO Y EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con registro BPIN 202500000026793.

3.1. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
23271700	23	27	17	00	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
23271800	23	27	18	00	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil

25171700	25	17	17	00	Sistema de frenado y componentes
72151802	72	15	18	02	Reparación de transmisiones.
72154302	72	15	43	02	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
78181502	78	18	15	02	Reparación de transmisiones.
78181507	78	18	15	07	Reparación y mantenimiento automotor de camiones ligeros
78181508	78	18	15	08	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

4. Condiciones técnicas exigidas

En desarrollo del objeto contractual el contratista prestará los siguientes servicios

N°	DESCRIPCION	UND	CANT
1	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SOLDADURAS (BOOM, SOSTON Y SOPORTES) EXCAVADORA LINK BELT	UND	1
2	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN BALDE GENERAL INCLUYE LAMINA ANTIDESGASTE DE 1 1/4", PUNTAS, BASES, PASADORES, RETAINER, LAMINA DE REFUERZO DE 1 1/4" Y TORNILLOS PARA ESQUINEROS EXCAVADORA LINK BELT	UND	1
3	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TENSORAS EXCAVADORA LINK BELT	UND	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION SENOR RIEL EXCAVADORA LINK BELT	UND	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBO MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K	UND	1
6	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISIÓN 900, ACEITE AKRON 140, REPARACION DE BAJO Y CAMBIO DE ESPIGO DE BOTELLA VOLQUETA FTR	UND	1
7	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISIÓN 900 VOLQUETA INTERNATIONAL	UND	1
8	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISIÓN VOLQUETA FOTO	UND	1
9	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISIÓN MERCEDES ATEGO 1727	UND	1
10	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE UREA VOLQUETA FOTON	UND	1
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE UREA VOLQUETA MERCEDES	UND	1
12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA DE UREA VOLQUETA INTERNATIONAL	UND	1
13	REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN BUMPER VOLQUETA INTERNATIONAL	UND	1
14	RECONSTRUCCION DE GATO ESTABILIZADOR PARA RETROEXCAVADORA CASE 580N	UND	1
15	REPARACIÓN DE 4 INYECTORES ELECTRONICOS RETROEXCAVADORA CASE 580N	UND	1
16	REPARACIÓN DE GATO ELEVANTE DEL BOOM PARA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	UND	1
17	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE 6 INYECTORES, BOMBA HIDRAULICA DE VOLCO Y EMPAQUETADURA SUPERIOR MOTOR PARA VOLQUETA KODIAC MOTOR 3116 CATERPILLAR	UND	1
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMBRAGUE VOLQUETA FOTON	UND	1
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMBRAGUE VOLQUETA MERCEDES ATEGO 1727	UND	1
20	REPARACIÓN DEL COMPRESOR DE AIRE CARGADOR CATERPILLAR 920	UND	1
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA SUPERIOR Y REPARACIÓN DE RADIADOR CARGADOR CATERPILLAR 920	UND	1
22	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS, INCLUYENDO BANDAS Y COMPRESOR VOLQUETA FOTON	UND	1
23	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS, INCLUYENDO BANDAS Y COMPRESOR VOLQUETA MERCDEDES	UND	1
24	REPARACIÓN SISTEMA DE FRENOS, INCLUYENDO BANDAS Y COMPRESOR VOLQUETA	UND	1

	INTERNATIONAL		
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA VOLQUETA MERCEDES ATEGO 1727	UND	1
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL DELANTERA VOLQUETA MERCEDES ATEGO 1727	UND	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA VOLQUETA FOTON	UND	1
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL DELANTERA VOLQUETA FOTON	UND	1
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA VOLQUETA INTERNATIONAL	UND	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL DELANTERA VOLQUETA INTERNATIONAL	UND	1
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SCV BOMBA DE ALTA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	UND	1
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SCV BOMBA DE ALTA RETROEXCAVADORA CASE	UND	1
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SCV BOMBA DE ALTA MOTONIVELADORA CASE	UND	1
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SCV BOMBA DE ALTA MOTONIVELADORA NEW HOLLAND	UND	1
35	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO COMPLETO DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA NEW HOLLAN	UND	1
36	SUM INISTRO E INSTALACION JUEGO COMPLETO DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA CATERPILLAR	UND	1
37	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO COMPLETO DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA CASE	UND	1
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE ELECTRICA RETRO LINK BELT	UND	1
39	REPARACION DE GATOS PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL BOOM RETOEXCAVADORA NEW HOLLAND	UND	1
40	REPARACION DE REDUCTOR DE POTENCIA DELANTERO RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	UND	1
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR NOX VOLQUETA FOTON	UND	1
42	SUMINISTRO E INSTALACION BATERIA EXCAVADORA NEW HOLLAND	UND	1
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 4D VOLQUETA FOTON	UND	1
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 4D VOLQUETA INTERNATIONAL	UND	1
45	REPARACION DE 4 INYECTORES RETROEXCAVDORA MOTOR NEW HOLLAND	UND	1
46	SERVICIO TECNICO DE ESCANEO ELECTRICO MAQUINARIA AMARILLA	UND	1
47	REPARACIÓN DE BASES Y CAMBIO DE DIENTES PAREA RETROEXCAVDORA CASE 580N	UND	1
48	REPARACIÓN DE BASES Y CAMBIO DE DIENTES PAREA RETROEXCAVDORA CASE 580N	UND	1
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANDO FINAL BULLDOCER D5 CATERPILLAR	UND	1
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPUTADORA PARA MAQUINARIA AMARILLA	UND	1
51	REPARACIÓN DE 6 INYECTORES Y 1 BOMBA DE INYECCIÓN MOTONIVELADORA NEW HOLLAND	UND	1
52	RECONSTRUCCIÓN DE AJUSTE DE EQUIPO RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	UND	1
53	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BASES PARA DIENTES RETROEXCAVADORA LINK BELT	UND	1

54	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BASES PARA DIENTES RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND	UND	1
55	RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BASES PARA DIENTES RETROEXCAVADORA CASE	UND	1
56	RECONSTRUCCIÓN DE AJUSTE DE EQUIPO RETROEXCAVADORA CASE	UND	1
57	REPARACION DE MOTOR VOLQUETA FOTON	UND	1
58	REPARACION DE MOTOR VOLQUETA INTERNATIONAL	UND	1
59	REPARACION DE MOTOR VOLQUETA MERCEDES ATEGO 1727	UND	1

Notas:

- Las características técnicas de las necesidades se encuentran detallados en el presupuesto oficial.
- El contratista al momento de presentar su propuesta debe contemplar la descripción del servicio, insumo y/o elemento, unidad de medida, así como valor unitario y el valor total promedio, dentro de los cuales deben ir incluidos los impuestos a que haya a lugar.

La contratación se realizará a monto agotable, el proponente deberá diligenciar el formato oferta económica y el precio unitario de cada ítem incluido IVA e impuestos a que haya lugar.

El proponente al momento de presentar su propuesta debe contemplar la descripción del insumo y/o elemento, unidad de medida, así como también las especificaciones.

Los valores unitarios señalados en el estudio del mercado, son indicativos de los posibles servicios a utilizar sin embargo el monto a adjudicar es el valor establecido el numeral 9 de la presente invitación.

El valor total sumado de los precios unitarios ofertados por el proponente, será el tenido en cuenta como factor de selección. Para ello el proponente deberá diligenciar el formato oferta económica.

El proponente deberá indicar en la plataforma electrónica SECOP II, en la pregunta numérica creada para tal fin, el valor total del presupuesto destinado para la presente contratación, puesto que este corresponderá al valor del contrato.

5. Obligaciones del contratista

5.1. Obligaciones generales del contratista

a. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b. Mantener comunicación permanente con el supervisor para realizar ajustes o mejorar el servicio.
c. Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
d. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba.

e. Realizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato cumplir y velar por el cumplimiento de las obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social integral y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
f. El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
g. Cumplir con los servicios que son objeto de la contratación en las cantidades y calidades específicas.
h. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión del contrato.
i. Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión de contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
j. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por la entidad y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran y el Acta de Inicio.
k. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
l. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
m. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
n. Presentar informe final de ejecución del contrato.
o. Garantizar el servicio en los horarios estipulados en el presente estudio previo.
p. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
q. Suministrar servicios y bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
r. Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
s. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
t. Responder de manera inmediata los requerimientos del Supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
u. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

5.2. Obligaciones específicas

a. La maquinaria que lo requiera, será conducida por el personal idóneo que designe el supervisor del contrato a las instalaciones en las que preste el servicio el contratista, previa orden de servicio suscrita por el Supervisor del Contrato.
b. El contratista deberá recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos que se envíen para ser atendidos en las instalaciones del taller; inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento de este.
c. El contratista diagnosticará el vehículo y decidirá el tratamiento a darle según sea el caso (reparación, suministro e instalación de repuestos, mantenimiento preventivo o correctivo), estimando el tiempo necesario en realizar el procedimiento respectivo.

d. En caso de que se requiera el suministro e instalación de un repuesto, el contratista deberá indicar cual, de qué marca (los cuales deben ser nuevos); además, deberá entregar al supervisor del contrato, el registro fotográfico de las piezas que son retiradas o reparadas, para que quede constancia de su estado antes de su intervención por parte del contratista. En cualquier caso, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las piezas reemplazadas.
e. Si un vehículo no puede trasladarse hasta el taller del contratista, este deberá enviar un mecánico hasta el sitio en donde se encuentre el vehículo para ser intervenido. (sin costo adicional)
f. En caso de requerirse un trabajo o un repuesto que no se encuentre determinado de manera previa, el contratista deberá cotizar previamente los ítems que se requieran, para la aprobación y visto bueno del supervisor del contrato, como requisito necesario para adelantar su reemplazo.
g. El suministro descrito en las condiciones técnicas deberá ser de marcas ampliamente reconocidas en el mercado de repuestos, estos deberán ser distribuidos por casas comerciales de amplia trayectoria en el país, que permitan garantizar la calidad del producto.
h. Tener a disposición una (1) persona para la atención de los vehículos o maquinaria de manera permanente durante el tiempo de ejecución del contrato.
i. Una vez se realice la reparación, suministro e instalación de repuestos, mantenimiento preventivo o correctivo de cualquier vehículo, este deberá ser entregado debidamente lavado.
j. El Oferente deberá certificar que los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada de cada repuesto y de ser necesario deberá hacer efectivas las garantías de los bienes que lo requieran.
k. Cuando se realicen desplazamientos de los vehículos que se encuentren en el taller por fuera de sus instalaciones, deberán ser autorizados por el supervisor del contrato.
l. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento del servicio solicitado.
m. El contratista deberá ofrecer como garantía dos mil Kilómetros (2.000k) y/o quinientas horas/máquina, contados a partir del servicio de mano de obra recibido a entera satisfacción.
n. Serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
o. El contratista debe contar con un taller especializado ubicado en la ciudad de Popayán – Cauca.
p. Las demás necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
q. Por tratarse de un contrato cuyo objeto debe cumplirse de manera inmediata o prioritaria pues de ello depende el adecuado funcionamiento de la maquinaria del Departamento, el futuro contratista deberá contar con un inventario que garantice el suministro oportuno y eficiente de los elementos objeto del contrato a celebrar que requiera la entidad para el normal funcionamiento del equipo de obra civil que atiende el mantenimiento y emergencias viales.

5.3. Obligaciones del departamento

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
b. Ejercer la supervisión del contrato.

6. Relación laboral

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura.

7. Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de dos meses o hasta agotar el valor presupuestado por la entidad, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

8. Lugar de ejecución del contrato

El contrato será ejecutado en el Municipio de Popayán - Departamento del Cauca.

9. Valor estimado del contrato y su justificación

El valor del contrato será de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($175.090.500,00)**, a monto agotable, IVA INCLUIDO y los demás costos directos en los cuales incurra el contratista para su ejecución, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3002 del 06 de mayo de 2026.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de tres (3) cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta como resultado el promedio de los valores cotizados, con el fin de determinar el presupuesto oficial.

10. Gastos del contratista.

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

11.Descuentos.

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Departamento del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link:

https://www.cauca.gov.co/AtencionalCiudadano/Documents/Impuestos%20y%20Descuentos%20de%20Ley%20vigencia%202024.pdf

12. Forma de pago

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato**,** mediante actas parciales; cuyo valor se determinará conforme a los servicios prestados, cada una de ellas pagaderas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, la cual deberá estar acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por el Departamento.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento del Cauca solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

13. Supervisión

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

14. Cronograma del proceso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015. El cronograma del presente proceso será el publicado en la plataforma del SECOP II.

15. La propuesta

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes.

El contratista deberá diligenciar y cargar en la plataforma SECOP II el formato propuesta económica anexo al presente proceso.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop- II Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el OAFSE proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sicontratacion@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

16. Efectos de la propuesta

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

17. Observaciones y/o comunicaciones

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "*OBSERVACIONES*".

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

La Gobernación del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

18. Suspensión del proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

19. Cierre del proceso de selección.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor. La Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

20. Requisitos habilitantes

20.1. Capacidad jurídica

20.1.1. Carta de presentación de propuesta

La proponente persona natural; el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, deberá elaborar y Anexar a la propuesta la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el Anexo No. 1 de la invitación.

20.1.2. Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. 12.1.2

20.1.3. Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

20.1.4. Documento información consorcio o unión temporal.

El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, que cumplan de manera independiente las condiciones exigidas.

El proponente plural debe anexar documento de información de consorcio o unión temporal.

20.1.5. Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

20.1.6. Acreditar que cumple con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación numeral 3.1.1.

20.1.7. Copia de la cedula del representante legal de la firma oferente.

20.1.8. CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida.

20.1.9. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Antecedentes fiscales del oferente (Representante legal de la empresa y de la persona jurídica).

20.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Antecedentes disciplinarios del oferente (Representante legal de la empresa y/o persona natural y de la persona jurídica).

20.1.11. **C**ERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Antecedentes judiciales (Representante legal de la empresa y/o persona natural).

20.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Representante legal de la empresa y/o persona natural).

20.1.13. CERTIFICADO DE REDAM (Representante legal de la empresa y/o persona natural).

20.1.14. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. Del proponente Persona Natural o del Representante Legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

20.1.15. Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna (Anexo 3).

20.1.16. Diligenciar anexo compromiso anticorrupción (Anexo 7)

21. Capacidad de experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto y/o alcance incluya la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para maquinaria amarilla y volquetas, siempre y cuando se incluya dentro de esta, actividades como reparación de inyectores electrónicos para maquinaria amarilla y volquetas, suministro e instalación de bomba hidráulica para maquinaria amarilla y volquetas, cambio de cuchillas de maquinaria amarilla, servicio técnico y escaneo de maquinaria amarilla y que su valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de

terminación del contrato) sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026).

Para la acreditación de la experiencia específica, se deben aportar las respectivas certificaciones o constancias de cumplimiento, actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor total ejecutado del contrato.
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
- Firma del interventor o supervisor del contrato

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

22. Condiciones Técnicas adicionales del proponente:

22.1. Taller:

Disponer de un taller ubicado en el en el Municipio de Popayán, el cual deberá contar con un área mínima de 400 m2, en la cual se incluya un área cubierta mínima de 250 m2, la cual deberá estar dotada de todos los elementos necesarios (Herramientas y equipos), que garanticen la prestación del servicio de taller especializado dentro de sus instalaciones. Además, deberá contar con:

a) Scanner para vehículos
b) Compresometro para diesel
c) Banco de pruebas mecánico para verificar y validar el rendimiento de los componentes y sistemas de inyección.
d) Banco electrónico para sistema common-rail
e) Probador de inyectores de alta presión mínimo de 400 bares (doble resorte o doble muelle)
f) Equipo de fuente de alimentación
g) Sandblasting

Para efectos de acreditación el proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la que conste que cuenta con taller, equipo y herramientas necesaria para la ejecución del contrato en las

condiciones descritas anteriormente, indicar ubicación, registro fotográfico del establecimiento y equipos anteriormente descritos.

Para el banco de prueba deberá anexar:

Factura y/o contrato de compraventa y/o documento que soporte la tenencia del equipo dentro del taller legalmente establecido en la Ciudad de Popayán. Este documento debe incluir la descripción del equipo, el número de serie, la fecha de adquisición y el nombre del proveedor. El proponente debe garantizar que el banco de pruebas mecánico cumpla con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios para realizar las pruebas de forma adecuada y confiable.

Adicionalmente deberá certificar que cuenta con un stock de catrix para turbo mínimo 2 unidades, contar con stock para sistemas common-rail de 2 referencias diferentes, mínimo 6 unidades de válvulas y 6 puntas y anexar registro fotográfico.

Nota: La entidad podrá realizar una visita técnica para verificar los criterios habilitantes.

Horarios de atención:
El servicio objeto del presente contrato deberá prestarse de lunes a viernes en horario diurno de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

22.2. Personal:

- Mínimo un (1) Ingeniero Mecánico, con experiencia profesional de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Mínimo dos (2) mecánicos para mantenimiento de motores DIESEL; con mínimo cinco (5) años de experiencia específica certificada.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos que demuestren tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada en original, en la cual el personal manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, de conformidad con el Anexo, suministrado por la entidad.
- Copia de la certificación del curso MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL (mínimo 75 horas) expedida por el SENA o institución competente.
- Las certificaciones laborales o de experiencia, deben indicar el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal), en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto. No se admitirán auto certificaciones.
- Hojas de vida del personal requerido.
- Diploma o acta de grado y tarjeta profesional del Ingeniero Mecánico con el respectivo certificado de vigencia, cuando aplique.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación, aquella que esté demostrada.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de la oferta por dicho profesional, en las ofertas para las cuales fue ofrecido.

Nota: No se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones ni en los documentos soporte; se admiten firmas electrónicas de conformidad en lo previsto de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.

23. Capacidad financiera

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.

Los proponentes autorizan al Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

24. Causales de rechazo

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

a. Cuando la propuesta no se presente en el portal único de contratación pública www.colombiacompraeficiente.gov.co plataforma SECOP II y dentro de la fecha y hora establecidas para el cierre y la presentación de ofertas.
b. Cuando el valor de la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial o el unitario máximo permitido.
c. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
d. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación pública.
e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
f. Cuando un proponente plural envía su oferta a través de la cuenta inscrita de un proponente singular y no a través del proponente plural, como lo indica la guía de Colombia compra eficiente.
g. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por EL DEPARTAMENTO, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
h. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente por si, por interpuesta persona. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
i. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
j. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II.
k. Cuando no se subsane de conformidad a lo establecido en la el articulo 5 Parágrafo 4 de la ley 1882 de 2018, esto es hasta el momento previo a la realización de la subasta inversa electrónica.
l. Cuando el objeto social del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la

administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.

m. Cuando en la propuesta económica se altere la unidad o patrón de medida o la cantidad del respectivo ítem. Igualmente, cuando se altere sustancialmente la descripción de un ítem del formato del presupuesto oficial.
n. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
o. Y las demás previstas en la ley y el presente documento.

25. Factores de selección

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios los cuales no podrán superar a los establecidos por la entidad.

En el evento de ofertarse un precio UNITARIO que sea superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

La propuesta más favorable será la que oferte los precios más bajos, teniendo como base de partida los precios establecidos en el estudio de mercado para cada ítem, siempre que hubiere ofertado todos los ítems de conformidad con lo establecido en la regla anterior.

Para el efecto, la entidad realizará la respectiva corrección aritmética y el resultado de ésta será el valor corregido de la propuesta. En tal sentido el orden de elegibilidad se determinará con los valores corregidos de las propuestas.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOPII.

26. Criterios de desempate.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

27. Limitación a MiPymes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato, es decir municipio de Popayán.

28. Causales de declaratoria desierta.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.
Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

29. Comunicación aceptación de la propuesta.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

30. Garantías (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la mínima cuantía, no obstante, la entidad podrá determinar la conveniencia o no de exigirlas.

El CONTARTISTA debe constituir a favor de El DEPARTAMENTO, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la ley 80 de1993, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos.

30.1. Garantía de cumplimiento del contrato

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento del Cauca identificado con NIT 891580016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula pecuniaria que se le impongan.</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más. (decreto 1082/2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7 # 3</td><td>Equivalente al VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del contrato. (decreto 1082/2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7 # 3</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Equivalente al 10 %, del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

	● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

30.2. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento del Cauca identificado con NIT 891580016-8 y contratista
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento del Cauca identificado con NIT 891580016-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro	● Número y año del contrato

Característica	Condición
de la póliza	• Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

NOTA 1: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

31. Cesión y subcontratos.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

32. Clausula penal

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

33. Multas

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar el

contrato, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

• Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

34.1. Procedimiento para la imposición de multas

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

35. Clausulas excepcionales

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo el art 14 de Ley 80 de 1993.

36. Liquidación.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la Gobernación del Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

37. Condiciones adicionales del contrato a celebrar.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

38. Prórroga y adición del contrato.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

39. Documentos adicionales que deberá presentar el proponente - Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas - REDAM - RUT - Fotocopia cédula de ciudadanía. Los anexos solicitados

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. XXX - 2026) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o la Ley.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que las firmas puestas en todos los documentos de la propuesta fueron realizadas por la persona que corresponde y no están falsificadas ni alteradas.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____De_____
Dirección de correspondencia
Correo electrónicoTelefax
Ciudad
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO N° 2
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha
Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

REFERENCIA: Invitación No. _____-2026

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No._____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 2026

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).

ANEXO N° 4
CARTA DE INTENCION (EQUIPO DE TRABAJO)

Popayán, _____ (fecha)

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula _____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como

_____ de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Estoy dispuesto a desplazarme al Municipio de Popayán Cauca durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Departamento del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.
- Que no estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

Atentamente,

Firma : _____
Nombre: _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (si aplica).

ANEXO N° 5

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO
POPAYÁN, _____ (FECHA)
SEÑORES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CIUDAD
REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente,

informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más, más el término de liquidación del mismo.

2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%) (1)

_____ _____
_____ _____
El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. El consorcio se denomina consorcio _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.

5. El representante del consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con c. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. LA SEDE DEL CONSORCIO ES:

DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2026.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)

ANEXO N° 6

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

POPAYÁN, _____ (FECHA)
SEÑORES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del representante legal*) y _____ (*nombre del representante legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la unión temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y UN AÑO (1) MÁS.

2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**	
_____	_____	_____
_____	_____	_____

1. Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La unión temporal se denomina unión temporal _____.
4. la responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.
5. el representante de la unión temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía no. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. la sede de la unión temporal es:

dirección de correo _____

dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

(*NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES*)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO N° 7

COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando mi calidad de representante legal de] [nombre del Interesado], manifiesto que:

1. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para participar en el proceso de contratación.

2. Nos comprometemos a cumplir estrictamente la Ley aplicable.

3. Nos comprometemos a interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

4. Nos comprometemos a no incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

5. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones prebenda a servidores públicos o asesores de la Gobernación del Cauca, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efectola colusión en el proceso de selección.

7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

8. Nos comprometemos a dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

9. Nos comprometemos a denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Interesado o del Interesado persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]